

## Resultados del Tercer Informe del Código de Autorregulación Televisiva

La Comisión Mixta de Seguimiento del Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia, a la que pertenece AUC en representación del Consejo de Consumidores y Usuarios, señala en su tercer informe de actividad que, entre marzo de 2007 y el mismo mes de 2008, se han presentado 216 quejas ante el Comité de Autorregulación del mencionado Código, referidas a programas emitidos por las cadenas generalistas de ámbito estatal en las llamadas franjas de protección reforzada (de 8 a 9 de la mañana y de 5 a 8 de la tarde). En el primer año de aplicación del Código las quejas presentadas fueron 120, y en el segundo año 359.

El texto íntegro del informe puede consultarse en [www.tvinfancia.es](http://www.tvinfancia.es), página Web en la que los espectadores pueden también presentar sus reclamaciones sobre la programación.

Por cadenas, las reclamaciones correspondientes al tercer año de aplicación se reparten del modo siguiente: Antena 3 (94), La Sexta (52), Cuatro (30), Tele 5 (28), y TVE-1 (12). Los programas que más reclamaciones reciben son *Shin Chan* (Antena 3), *Buenafuente* en su redifusión vespertina (La Sexta), *A 3 Bandas* (Antena 3), *Channel N° 4* (Cuatro) y *El Diario de Patricia* (Antena 3).

Los contenidos de carácter sexual pasan a ser en el tercer año los que generan un mayor volumen de reclamaciones, por delante del comportamiento social (especialmente el uso de un lenguaje malsonante), el tratamiento inadecuado de temas conflictivos (problemas personales y familiares) o los contenidos violentos.

Con respecto a años anteriores, cabe destacar el peso de las reclamaciones referidas a la emisión de programas o avances de programación que por su calificación de edad no deberían emitirse en las franjas de protección reforzada. Asimismo, han comenzado a presentarse ante el Jurado de Autocontrol reclamaciones referidas a contenidos publicitarios que se consideran inadecuados para ser emitidos en dichas franjas.

Por su parte, el Comité de Autorregulación del Código ha considerado que en 71 de los casos reclamados se observan inconvenientes para la emisión. Las quejas aceptadas suponen en el tercer año un 33% del total de las presentadas, frente al 9% del segundo año y el 10% del primero. Por cadenas se distribuyen del modo siguiente: La Sexta (38), Tele 5 (15), Antena 3 (11) y Cuatro (7). Más de la mitad de estas quejas aceptadas se refieren a emisión inadecuada de los programas atendiendo a su calificación, y cerca de una quinta parte a contenidos publicitarios.

En el año 2007 Antena 3 y Sogecable han emitido sendas campañas informando sobre la calificación de contenidos por edades y sobre algunos aspectos del Código, compromiso adquirido por la totalidad de las cadenas firmantes de acuerdo con lo señalado en el Código.

El Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia fue suscrito inicialmente, en diciembre de 2004, por Antena 3, Sogecable, Tele 5 y TVE con el objetivo principal de mejorar la eficacia en la protección de los menores como espectadores televisivos.

## Valoración de los resultados

A tenor de los resultados de este Tercer Informe, la Asociación de Usuarios de la Comunicación hizo pública la siguiente valoración:

- La permanencia en el tiempo del Código de Autorregulación ha permitido la desaparición de las parrillas de tarde, con excepciones puntuales, de muchos contenidos inadecuados para los menores que hace unos años eran moneda común en las diferentes televisiones. En este sentido, se observa una mayor contención en los magazines, y un cierto “perjuicio cesante” para los menores que se concreta en la no emisión de determinadas escenas o situaciones.
- Dicho lo anterior, el Código ha tenido un efecto insuficiente a la hora de conseguir que las parrillas de tarde en horario de protección reforzada se adecuen al perfil familiar (no ya infantil) y restrinjan determinados temas o determinadas formas de tratar los temas claramente para adultos.
- Los resultados del Tercer Informe registran una notable disminución de quejas de los espectadores. De nuestra relación con ciudadanos y organizaciones sociales podemos deducir que esa disminución se debe en una parte a las reticencias ante la utilidad del Código y a un gran desconocimiento del mismo. Las cadenas se comprometieron a difundir por diferentes vías, incluida la propia pantalla, la existencia del Código y la posibilidad de presentar quejas, pero hasta ahora esa difusión ha sido mínima y parcial.
- Uno de los principales puntos débiles del Código de Autorregulación es que las propias cadenas de televisión son juez y parte a la hora de aceptar las reclamaciones de los espectadores referidas a los contenidos. Es significativo el hecho de que la mayoría de las quejas aceptadas se refieren precisamente a aquellos casos cuya evaluación no depende de las cadenas: la emisión inadecuada de obras cinematográficas atendiendo a su calificación por edades (que establece el ICAA) o la publicidad no recomendada para menores (que evalúa Autocontrol).
- Con respecto a los programas, se constata que para muchos padres es objeto de preocupación la emisión de Shin Chan en horario infantil, ya que consideran que esta serie debería calificarse para mayores de 13 años, tal y como lo hicieron en su momento algunas televisiones autonómicas. Por otro lado, el “efecto Buenafuente”, que se debe a la redifusión del espacio en horario de mañana durante un periodo temporal concreto, no debería ocultar que son los magazines de tarde los que mantienen una mayor continuidad como objeto de las quejas presentadas: A 3 Bandas y El Diario de Patricia (Antena 3), Channel N° 4 (Cuatro), A tu Lado y Está Pasando (Tele 5), España Directo (TVE 1).

Todo lo anterior requeriría de una revisión en profundidad del actual marco de autorregulación televisiva, con el fin de dotarlo de mayor notoriedad y eficacia, sin menoscabo de la exigencia de un Consejo Superior de Medios Audiovisuales independiente y con capacidad sancionadora que garantizara verdaderamente los derechos de los espectadores en general y de los menores en particular.